



EMPRESA METALÚRGICA VINTO

LA EMPRESA METALÚRGICA VINTO COMPRA RESPONSABLEMENTE CONCENTRADOS DE ESTAÑO

La Empresa Metalúrgica Vinto ante la presunta posición asumida por algunos de sus consumidores finales, inherente a la no adquisición de estaño metálico en lingotes, por la supuesta existencia de trabajo infantil en nuestra cadena de suministro (provisión de concentrados), aclara lo siguiente:

- Las operaciones desarrolladas en la Empresa Metalúrgica Vinto, se enmarcan dentro de los preceptos promulgados por la legislación nacional y la normativa de relación comercial internacional emitida al efecto.
- La Empresa Metalúrgica Vinto tiene como principales proveedores a dos grandes empresas públicas mineras cuyas operaciones responden a los estándares mínimos requeridos para el rubro, nos referimos a la Empresa Minera Huanuni y a la Empresa Minera Colquiri, que proveen más del 90% de los concentrados de estaño.
- Nuestras operaciones se rigen por los lineamientos establecidos en nuestra Política de Gestión Integrada:

- Transparencia en la cadena de suministro.
- Asegurar el aprovisionamiento responsable de concentrados de estaño.
- Respeto a los derechos humanos.
- Cumplimiento de requisitos legales.
- Abstención de realizar toda acción que directa o indirectamente financie o beneficie grupos irregulares.
- A partir de la gestión 2015 el programa Conflict Free Smelters certifica y avala que la EMV cumple satisfactoriamente los requisitos internacionales exigidos por el programa, manteniendo actualmente la certificación, la misma se obtiene luego de un pormenorizado proceso de auditoría internacional, el mismo que en sus conclusiones ratifica lo referido anteriormente. Como evidencia de todo lo afirmado, el Programa (RMI) publica en su sitio web la lista de fundiciones de estaño certificadas en el mundo (<http://www.responsiblemineralsinitiative.org/tin-conformant-smelters/>) y la EMV se encuentra identificada con el código CID000438.





EMPRESA METALÚRGICA VINTO

Si bien la EMV tiene como proveedores de concentrados de estaño a pequeñas cooperativas mineras en un porcentaje que no superan el 10 %, corresponde señalar que la EMV ha asumido acciones para poner en conocimiento de los mismos las regulaciones y normativa internacional, con preminencia y en amparo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia , el Código Niño, Niña y Adolescente y la Ley General del Trabajo, disposiciones que regulan el trabajo de menores. Por consiguiente al no tener evidencia cierta acerca del trabajo infantil, la EMV asume el compromiso de realizar los esfuerzos necesarios para la difusión, concientización y aplicación de dichos principios normativos, en su cadena de suministros.

Como parte de estos esfuerzos, realizamos visitas sistemáticas a nuestros proveedores para mantener un estricto y efectivo control de nuestra cadena de suministro; así también realizamos un análisis de riesgos en profundidad con los proveedores para identificar y evaluar CAHRAs.

De existir proveedores que incumplan los lineamientos de nuestra Política de Gestión Integrada, las regulaciones, normativa internacional y nacional referida a la cadena de suministro responsable, la Empresa asumirá acciones como la interrupción de las relaciones comerciales.

Como Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE) del Estado Plurinacional de Bolivia nos encontramos comprometidos con las políticas públicas nacionales orientadas a la erradicación progresiva del trabajo infantil, por lo que las gestiones 2015 al 2018, mediante la promulgación del Decreto Supremo No. 2506/2015; del Decreto Supremo No. 2899;/2016; del Decreto Supremo No. 3331/2017; y Decreto Supremo No. 3685;/2018) emitidos por el Gobierno del Estado Plurinacional, se aportaron Bs. 18 M (DIECIOCHO MILLONES DE BOLIVIANOS) al Bono de permanencia escolar Juancito Pinto.

La EMV, siendo parte del Programa RMI, ratifica su disponibilidad de someterse a procesos de auditorías externas de organismos independientes competentes, relacionados a la cadena de suministro, para desvirtuar y aclarar los referidos supuestos que afectan al prestigio de nuestra empresa.



Oruro, Mayo 2019